



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0026439/2008

de  
Córdoba

República Argentina

**VISTO:**

El recurso jerárquico deducido en subsidio a fojas 12<sup>1/7</sup> por el Sr. CARLOS ADRIÁN LEDESMA, agente legajo 26.612 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en contra del Art. 1° de la Resolución Rectoral 3799/08 (fs. 3), el cual dispuso su traslado provisorio al Taller General de Imprenta desde el 11 de diciembre de 2008 y hasta que se arribe a conclusión en el sumario que se labra en expediente 0019013/2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida fue adoptada en el marco de dicha investigación sumarial, con el objeto de evitar el entorpecimiento de la misma;

Que, como lo expresa el acto atacado en su exposición de motivos, el traslado se funda legalmente en las prescripciones del Art. 53 del Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas), norma que asimismo determina el lapso durante el cual la medida puede ser dispuesta, el que no puede exceder al plazo establecido para la investigación sumarial;

Que –como se informa en las presentes actuaciones– el sumario administrativo origen del traslado del Sr. Ledesma se encuentra aun en trámite;

Que, con relación a los dichos del recurrente en el séptimo párrafo de su ampliación de fundamentos (fs. 62/63vta.), el sumario es secreto hasta que el instructor dé por finalizada la prueba de cargo (Art. 46, Dcto. 467/99);

Que el quejoso no incorpora pruebas que respalden sus dichos, por lo que es imposible determinar la legitimidad de los mismos;

Que, por otro lado, no se advierte modificación o detrimento alguno a nivel salarial que implique un perjuicio grave al agente;

Que, en definitiva, los argumentos recursivos del agente Ledesma no alcanzan para desvirtuar las razones que condujeron a la Administración a disponer su traslado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 44.592 (fs. 65/vta.) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 67,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 0026439/2008

de  
Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente CARLOS ADRIÁN LEDESMA (Leg. 26.612) en contra de la Resolución Rectoral 3799/08.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**



**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 348**

fv